

N U M E R O: 271/87

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

"NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A."

CUANTIA: \$ 2'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, hoy día Lunes treinta de Noviembre-

de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA LEONOR SA

ME PEÑA, NOTARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTON, comparece: El

señor Ingeniero Comercial Alejandro Muñoz Orús, ecuatoriano, -

soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su cali-

dad de Gerente General de la Compañia NUCLEO CORPORATIVO ANDI-

NO NUCORAN S.A., calidad que legitima su personeria con el Men-

bramiento que se acompaña como documento habilitante, capaz pa-

ra obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé. Bien ins-

truido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento-

de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales y a la que-

procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me-

presenta la minuta del tenor siguiente:-----

S E Ñ O R   N O T A R I O: Sirvase insertar en el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumen-

to de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Com-

pañia NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., que se otorga al

tenor de las siguientes Cláusulas:-----

P R I M E R A: INTERVINIENTE: Interviene en el otorga -

miento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital-

y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañia NUCLEO-

CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., el señor Ingeniero Comercial-

Alejandra Muñoz Orús, Gerente General de la mencionada Compañia-

1 fia, Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por  
2 la Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de Sep-  
3 tiembre de mil novecientos ochenta y siete, según consta del Ac-  
4 ta que se acompaña para su inserción en la presente Escritura -  
5 Pública.-----

6 S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Públi-  
7 ca autorizada por el Notario Décimo Quinto de este Cantón Guaya-  
8 quil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el tres de mayo de mil no-  
9 vecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil -  
10 el veintinueve de mayo del mismo año, se constituyó la Compañía  
11 NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., con un Capital Social -  
12 de QUINIENTOS MIL SUCRES; y, b) La Junta General Extraordinaria  
13 de Accionistas de la Compañía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN  
14 S.A., celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta  
15 y siete, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social  
16 de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES,  
17 y Reformar Parcialmente sus Estatutos Sociales, tal como consta  
18 del Acta que se incorpora para su inserción en la presente Escri-  
19 tura Pública.-----

20 T E R C E R A: DECLARACION: El Gerente General señor Inge-  
21 niere Comercial Alejandro MÓRoz Orós, hace las siguientes decla-  
22 raciones correspondientes al Aumento de Capital y Reforma Par-  
23 cial de los Estatutos Sociales de la Compañía: UND.- Que el Capí-  
24 tal Social de la Compañía se aumenta de QUINIENTOS MIL SUCRES a  
25 DOS MILLONES DE SUCRES por la emisión de mil quinientas nuevas -  
26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de -  
27 ellas numeradas del quinientos uno al dos mil, al tenor de lo -  
28 que prescribe la Ley de Compañías vigente. DOS: Que las acciones

1 tas, han adquirido las nuevas acciones en la proporción indicada  
 2 en el Acta de Junta General celebrada el quince de Septiembre -  
 3 de mil novecientos ochenta y siete, que forma parte de este in-  
 4 trumento. Todos los accionistas son ecuatorianos. TRES: Que el-  
 5 pago de las mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nomina-  
 6 tivas de un mil sucres cada una de ellas, suscritas y correspon-  
 7 dientes al aumento de capital se realiza, en numerario y de la-  
 8 siguiente manera: El veinticinco por ciento, esto es, la suma -  
 9 de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES al contado y en dine-  
 10 ro en efectivo; y, el setenta y cinco por ciento, esto es, la su-  
 11 ma de UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL SUCRES a dos años plazo.  
 12 CUATRO: Que los Estatutos Sociales de la Compañía han quedado -  
 13 reformados parcialmente en la forma que consta de la mencionada  
 14 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince-  
 15 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, que se incor-  
 16 pora como parte integrante de la presente Escritura Pública. ---  
 17 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO: Acta de Junta -  
 18 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NUCLEO CO-  
 19 PORATIVO ANDINO NUCORAN S. A., celebrada el quince de Septien-  
 20 bre de mil novecientos ochenta y siete. DOS: Nombramiento del -  
 21 señor Ingeniero Comercial Alejandro Muñoz Orús como Gerente Gene-  
 22 ral de la Compañía. Agregue usted señor Notario, las demás Cláu-  
 23 sulas de estilo necesarias para la plena validez de esta Escri-  
 24 tura.- Firmado: Doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaiza, Registrador  
 25 Número Seiscientos setenta.- Hasta aquí la minuta y los documen-  
 26 tes habilitantes agregados, quedan elevados a Escritura Pública.  
 27 DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: Guayaquil, ocho de Agosto  
 28 de mil novecientos ochenta y cinco.- Señor Don ALEJANDRO MUÑOZ -

00

ORUS.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presente, cumplo comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañía - NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., en sesión celebrada el - día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Se - ciedad, por un periodo de cinco años. Reemplaza usted en sus fun - ciones al señor Alejandro Muñoz Uscoceovich. En el ejercicio de - sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La Compañía NUCLEO CORPORATIVO AN - DINO NUCORAN S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel - Vernaza Requena, el día tres de mayo de mil novecientos ochenta - y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- Muy atenta - mente, firmado: Alejandro Muñoz Uscoceovich, Gerente General-Secretario.- Declaro que acepto el Nomenclamiento que antecede.- Miguel A. M.- Veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- Firmado: Alejandro Muñoz Orús.- Queda inscrita este Nomenclamiento de fojas treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro a treinta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco, Número Sistema mil cuatrocientos dieciséis del Registro Mercantil y anotado bajo el Número Diez mil setecientos ochenta del Repertorio.- Quedan - archivados los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil novecientos ochenta y cinco. El Registrador Mercantil.- Firmado: Abogado Héctor Miguel Alcívar - Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja veintidós mil cuatrocientos noventa y nueve del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Sep -

tiembre cuatro de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registra-

dor Mercantil.- Firmado: Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade,

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay varios sellos.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPA**

**ÑIA NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A. CELEBRADA EL QUINCE-**

**DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-** En la ciudad

de Guayaquil, a los quince días del mes de Septiembre de mil no

vecientos ochenta y siete, en el Local Social de la Compañía ubi

cada en las calles Cuenca doscientos diez y Eloy Alfaro se reu-

nió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compa-

ñía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A. al tenor de lo dis -

puesto en el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías

vigentes. Actúa como Presidente Ad-hoc la señorita Lupe Villón-

Yanca, y como Secretario el Gerente General señor Alejandro Mé-

rez Orús, siendo las diez de la mañana, la Presidenta dispone que

el Gerente-Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo Dos

cientos ochenta y uno de la Ley de Compañías vigentes y proceda-

a dar lectura de la lista de accionistas concurrentes. El Secre-

tario forma el expediente, abriéndolo con la lista de los asisten-

tes, con la constancia de las acciones que representan con el va

lor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultan -

de que asisten los siguientes: El señor Gonzalo Leaz Herrera, -

propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil-

sucres cada una de ellas; la señorita Lupe Villón Yanca, propie-

taria de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

cada una de ellas; La señorita Esther Rada Rosales, propietaria

de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

una de ellas; El señor Kleber Fernández Morán, propietario de -

1 cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

2 de ellas; El señor Juan Santiana Castro, propietario de cien ac-

3 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

4 Se encuentra presente en la Sala la señorita Natalia Jordán Corg

5 nel, quien es Comisaria de la Compañía. Cada acción de un mil su

6 cres tiene derecho a un voto. Todas y cada una de las acciones -

7 presentes estan pagadas en su totalidad. Los accionistas reunidos

8 representan quinientas acciones ordinarias y nominativas de un -

9 mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital So

10 cial suscrito y pagado de la Compañía. Comprobado el quorum legal

11 la Presidenta declara formalmente constituida la Junta General, -

12 los accionistas presentes deciden por unanimidad, tratar sobre -

13 el aumento de capital social de la Compañía de QUINIENTOS MIL SU

14 CRES a DOS MILLONES DE SUCRES, sobre la Reforma Parcial de los -

15 Estatutos Sociales de la Compañía y sobre la autorización al se-

16 ñor Alejandro Muñoz Orús, Gerente General de la Compañía para -

17 que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de Aumento de

18 Capital. La Presidenta dispone que se entre a tratar sobre el Au

19 mento de Capital de la Compañía; y concede la palabra al señor -

20 Gonzalo Laez Herrera, quien manifiesta a la Junta, que es neces

21 rio aumentar el Capital de la Compañía a la suma de DOS MILLONES

22 DE SUCRES, tanto para cumplir con las nuevas disposiciones lega

23 les respecto a los montos de las Sociedades Anónimas, así como-

24 también, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el ca

25 pa financiero y que a sugerencia de algunos accionistas se ha -

26 permitido elaborar un proyecto de Aumento de Capital y Reforma -

27 Parcial de Estatutos Sociales, que somete a consideración de la-

28 Junta. Se entra a deliberar sobre el proyecto de Aumento de Ca -

1 pital y Reforma de Estatutos presentado dando como resultado, que  
 2 la Junta General, resuelve por unanimidad: UNO.- Aumentar el Ca-  
 3 pital Social de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLO-  
 4 NES DE SUCRES, mediante la emisión de mil quinientas nuevas ac-  
 5 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de -  
 6 ellas, numeradas del quinientos uno al dos mil, que suscribe en  
 7 la forma siguiente: El señor Gonzalo Laaz Herrera, trescientas-  
 8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada-  
 9 una de ellas; La señorita Lupe Villón Yance, trescientas nuevas  
 10 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de-  
 11 ellas; La señorita Esther Rada Rosales, trescientas nuevas acci-  
 12 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas;  
 13 El señor Kléber Fernández Morán, trescientas nuevas acciones or-  
 14 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; El se-  
 15 ñor Juan Santiana Castro, trescientas nuevas acciones ordinarias  
 16 y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. DOS.- Dejar -  
 17 expresa constancia, que todos los accionistas han adquirido las  
 18 nuevas acciones en proporción a la que les correspondían. TRES.  
 19 Que el pago de las mil quinientas nuevas acciones suscritas co-  
 20 rrespondientes al aumento de capital social se hace en numerario,  
 21 de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en dinero en-  
 22 efectivo; y, el setenta y cinco por ciento restante, a dos años  
 23 plazo y a sido efectuado en los siguientes términos: El señor -  
 24 GONZALO LAAZ HERRERA, trescientas nuevas acciones ordinarias y  
 25 nominativas de un mil sucres cada una, ha pagado en dinero en -  
 26 efectivo la suma de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES que corresponde  
 27 al veinticinco por ciento; y el saldo, ésto es, la suma de DOS-  
 28 CIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, que corresponde al setenta y -

1 cinco por ciento restante, en dos años plazo; La señorita LUPE -  
2 VILLON YANCE, por las trescientas nuevas acciones ordinarias y no-  
3 minativas de un mil sucres cada una, ha pagado en dinero en efec-  
4 tivo la suma de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES que corresponde al -  
5 veinticinco por ciento; y el saldo, éste es, la suma de DOSCIEN-  
6 TOS VEINTICINCO MIL SUCRES, que corresponde al setenta y cinco -  
7 por ciento restante, en dos años plazo; Señorita ESTHER RADA RO-  
8 SALES por las trescientas nuevas acciones ordinarias y nominati-  
9 vas de un mil sucres cada una, ha pagado en dinero en efectivo -  
10 la suma de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, que corresponde al veinti-  
11 cinco por ciento; y el saldo, éste es, la suma de DOSCIENTOS VEIN-  
12 TICINCO MIL SUCRES, que corresponde al setenta y cinco por cien-  
13 to restante, a dos años plazo; El señor KLEBER FERNANDEZ MORAN,  
14 por las trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
15 un mil sucres, cada una, ha pagado la suma de SETENTA Y CINCO MIL  
16 SUCRES, que corresponde al veinticinco por ciento, el saldo, é-  
17 ste es, la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES que corres-  
18 ponde al setenta y cinco por ciento restante a dos años plazo;-  
19 El señor JUAN SANTIANA CASTRO, por las trescientas nuevas accio-  
20 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ha paga-  
21 do la suma de SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, que corresponde al -  
22 veinticinco por ciento; y el saldo, éste es, la suma de DOSCIEN-  
23 TOS VEINTICINCO MIL SUCRES, que corresponde al setenta y cinco-  
24 por ciento restante a dos años plazo. CUATRO.- Reformar parcial-  
25 mente los Estatutos de la Compañía sustituyendo el Artículo Quin-  
26 to por el siguiente: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- "El Cap-  
27 ital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido  
28 en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres en

de una de ellas numeradas del cero cero uno al dos mil. La Compa

ñía podrá aumentar su capital social por resolución de la Junta-

General de Accionistas." CINCO.- Como consecuencia de lo antes -

aprobado autorizar al señor Alejandro Muñoz Ordo, Gerente Gene -

ral de la Compañía, para que en su calidad de tal, proceda a es

lebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capí -

tal y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía, y -

para que intervenga en todos los actos necesarios para su comple

ta legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presi

dente concede un receso para la elaboración de la presente Acta,

la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo -

que la Presidencia levanta la sesión a las once y treinta de la

mañana de la misma fecha, firmando para constancia todos los ac

cionistas presentes.- f) Lupe Villón Yance, Presidente Ad-Hoc.-

f) Alejandro Muñoz Ordo, Gerente General.- f) Gonzalo Leez Me -

rrera.- f) Esther Rada Rosales.- f) Kleber Fernández Morán.- f)

Juan Santiana Castro.- f) Natalia Jordán Coronel, Comisaria. Es

fiel copia de su original.- Firmados: Alejandro Muñoz Ordo, Ge -

rente General.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecien

tes ochenta y siete.-----

"Esta Escritura esta exonerada de Impuestos y de Timbres de suco

do a lo establecido en el Decreto Número Setecientos treinta y -

tres de agosto veintidós de mil novecientos setenta y cinco, pu

blicado en el Registro Oficial Número Ochecientos setenta y ocho

de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco."-----

Leída que fué esta Escritura de principio a fin, por mí, la No -

taría en alta voz al compareciente, ésta la aprueba en todas sus

partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de

este y conmigo.- DOY FE.-Firmado: Ingeniero Comercial Alejandro

Múñoz Orús, Gerente General de la Compañía "NUCLEO CORPORATIVO -

ANDINO NUCORAN S.A.", Cédula de Ciudadanía número cero nueve-cero

ocho seis uno tres dos cuatro - tres, Cédula Tributaria número ca

ro siete tres cuatro dos tres, Certificado de Votación número -

tres tres cero tres, Registro Unico de Contribuyentes número cero

nueve nueve cero siete cinco tres siete dos cinco cero cero uno.

La Notaria, firmado: L. Game Peña.-----

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta C U A R T A -

C O P I A que en cinco fojas rubricadas por mí la Notaria sello

y firmo en Guayaquil, a treinta de Noviembre de mil novecientos-

ochenta y siete.- DOY FE.- LA NOTARIA.-

RAZON: Certifico haber tomado nota al margen de la Matriz, de la

Resolución Número 87-2-1-1-06291 de Diciembre dieciséis de mil -

novecientos ochenta y siete, la Intendente de Compañías Encarga-

da da aprobación de la presente Escritura de Aumento de Capital-

y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía "NUCLEO -

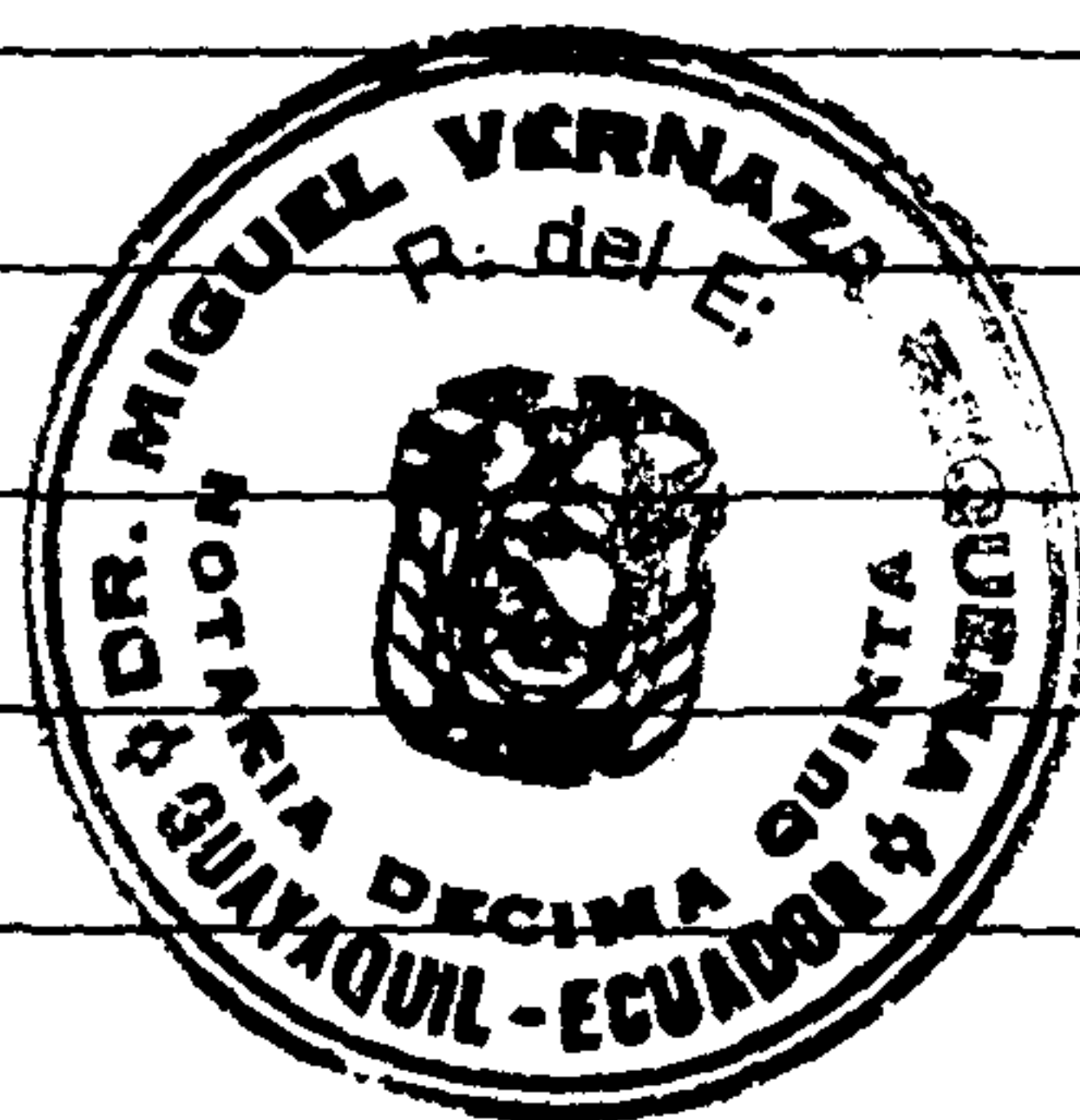
CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A.".- Guayaquil, Diciembre diecisie

te de mil novecientos ochenta y siete.- DOY FE.- LA NOTARIA.-



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 **FE:** Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura  
2 de Constitución de Compañía Anónima denominada "Núcleo Cor-  
3 porativo Andino Ecuador S.A.", otorgada en esta Notaría el  
4 tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, de la Res-  
5 olución No. 87-2-1-1-06291, dictada por la Intendente de Com-  
6 pañías, Encargada, el dieciséis de Diciembre del presente a-  
7 ño, por la cual se da su aprobación a la escritura que antecede.-  
8 Guayaquil, Diciembre dieciséis de mil novecientos o-  
9 chenta y siete.



17 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la  
18 **RESOLUCION** No 87-2-1-1-06291, dictada el dieciséis de mil novecientos o-  
19 chenta y siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita  
20 esta escritura pública, que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y ENMIENDA DE**  
21 **ESTATUTOS** de la Compañía "NUCLEO CORPORATIVO ANDINO ECUADOR S. A." de -  
22 fojas 27.077 a 27.087, Número 2.282 del Registro Mercantil-Industrial y  
23 anotada bajo el Número 19.945 del Repertorio.-Guayaquil, dieciséis de  
24 te y dos de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-  
25 Entre líneas: de Diciembre.-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Ecuador Guayaquil

28 **CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la

1 ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de  
2 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro  
3 Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diciembre veinte i  
4 dos de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

5  
6 AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7  
8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a  
9 foja 8.861 del Registro Mercantil-Industrial de 1.985, al margen de la  
10 inscripción respectiva.-Guayaquil, diciembre veinte i dos de mil novecien  
11 tos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

12  
13 AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

